**MUNICIPALIDD DE HEREDIA**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALISecretaríaConcejo

**SESIÓN ORDINARIA 096-2017**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 03 de julio del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro

**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora Gerly María Garreta Vega

Señor Juan Daniel Trejos Avilés

Señora María Antonieta Campos Aguilar

Señor Nelson Rivas Solís

Licda. Laureen Bolaños Quesada

Señor Minor Meléndez Venegas

Señor David Fernando León Ramírez

**REGIDORES SUPLENTES**

Señor Carlos Enrique Palma Cordero

Señora Elsa Vilma Nuñez Blanco

Señor Eduardo Murillo Quirós

Señorita Priscila María Álvarez Bogantes

Señor Pedro Sánchez Campos

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

Señora Maribel Quesada Fonseca

Señora Nelsy Saborío Rodríguez

Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda. Viviam Pamela Martínez Hidalgo Distrito Primero

Señora Maritza Sandoval Vega Distrito Segundo

Señor Alfredo Prendas Jiménez Distrito Tercero

Señora Nancy María Córdoba Díaz Distrito Cuarto

Señor Rafael Barboza Tenorio Distrito Quinto

**AUSENTES**

Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Síndico Suplente

Señora Laura de los Ángeles Miranda Quirós Síndica Suplente

Señor Edgar Antonio Garro Valenciano Síndico Suplente

Señora Yuri María Ramírez Chacón Síndica Suplente

**ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MBA. José M. Ulate Avendaño Alcalde Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de:

* Sr. Antonio Martín Gómez Ramírez – Síndico Propietario del Concejo Municipal Período 2016-2020.
* Sra. Bertalía Navarro – Madre de la regidora Maritza Segura Navarro – Vice Presidenta Municipal. Período 2016-2018.
* Sr. Manuel Garita Loaiza – Ex regidor 1978-1982 Partido Unidad Social Cristiana. Comunalista en Fátima, colaborador con el desarrollo de Fátima y precursor de la compra de la entonces plaza de Fátima.

El Concejo Municipal se une al dolor que embarga a sus estimables familias.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 094-2017, del 19 de junio del 2017.

El regidor David León externa un saludo afectuoso a todos los compañeros y compañeras del Concejo Municipal y dice: “Este es un día difícil para todos. Quería hacer una aclaración y es que el día 19 de junio del 2017 en relación a la aprobación del informe de Gobierno y Administración sobre el punto del muro cosido de San Fernando hizo una serie de observaciones en relación a los plazos y los tiempos desde que se origina el proyecto o por lo menos se planeta la adjudicación del muro cosido hasta el día de esa sesión. Lo que quiere aclarar es que efectivamente la administración facilitó a través de un documento en la Secretaría del Concejo Municipal la respectiva resolución de la Contraloría General de La República, efectivamente la administración envío el documento acá, y en ese momento con la información que poseía y la documentación que tenía creyó que no se había enviado el documento.

También hay que señalar que este documento fue trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración y no lo tuvieron todos los regidores sino una parte de la Comisión. Quería hacer ese mea-culpa y reconocer que la administración en definitiva envío el documento con los cual no hubo por parte de la administración ningún ánimo de ocultamiento, no hubo ningún mal procedimiento en ese sentido. Si es cierto que desde que la resolución se da hasta que don Enio Vargas el Proveedor de esta Municipalidad envía la documentación, si es cierto que hay una diferencia de tiempo, pero lo importante es que el documento si llegó a la administración, en ese momento cuando hizo el debate y sus observaciones no tenía ese elemento claro porque fue enviado a la Comisión y no a todos los regidores y hubo esa confusión de su parte y quería hacer esa aclaración. Externar las disculpas del caso.

Lo caballero nunca quita lo valiente y siempre ha asumido cualquier error o mala interpretación que hubiese hecho, entonces hace la aclaración respectiva. Doy las gracias a la Presidencia por permitirme aclararle a todos los heredianos y los compañeros regidores y regidoras que me equivoque y que la administración si envío el documento en su debido momento.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 094-2017, CELEBRADA EL LUNES 19 DE JUNIO DEL 2017.**

La regidora Laureen Bolaños indica que antes de referirse al Acta, quiere expresar su sentido pésame a la Fracción de Liberación Nacional, familiares, amigos y comunidades a las cuales representó el Síndico Martin Gómez, “un hombre que impuso con su voz en este Concejo Municipal, palabras de sabiduría para aprender a dialogar y respetarnos, con quien esta regidora pudo trabajar en equipo a través de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité de Deportes y colaborando para el bienestar de las comunidades en proyectos de proyección social. A quien un día sin darse cuenta nos tendió la mano y aunque no era nuestra oportunidad, eso nos impulsó a seguir adelante y construir un mejor mañana, Me quedo con unas de sus últimas palabras, - recordemos que el servir sin mirar a quien, es algo que nos hace cada día seres humanos mejores y comprometidos con nuestra sociedad-, tomado de su Facebook.

En cuanto al Acta solicita se le certifique la misma, así como el audio y video; y se le anexe a esta solicitud la certificación del audio de la Comisión de Hacienda correspondiente al día que se formuló el Informe # 54.

El regidor David León solicita se certifique esta acta y estará pasando la solicitud por correo.

El señor Alcalde Municipal solicita que se le certifique esta acta 094-2017 y el día de mañana estará enviando los timbres respectivos.

1. **Acta N° 095-2017, del 26 de junio del 2017.**

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: Al escuchar los audios de esta acta, respecto a la solicitud del regidor Daniel Trejos sobre el conocimiento del Informe de Comisión de Gobierno en cuanto al tema de la Sra. Secretaria, para que se nombrara una suplente, manifestó que no le había quedado clara la votación y lo que el Presidente acordó, fue que primero se altera y votaron todos a favor de la alteración para conocer la solicitud de don Daniel y fue aprobada por unanimidad, no así la solicitud. Seguidamente se da un receso de 10 minutos y posteriormente la Licda. Priscila Quirós se refiere al tema y ahí no se había tomado decisión, lo que confunde mucho a los regidores en su votación. Luego el Presidente pide el parecer a la Secretaria y dice que no, pero todavía no se había votado la solicitud del regidor Daniel Trejos. Luego interviene Daniel para que no interfiera con las vacaciones de la Sra. Marcela Benavides. Ahí se vota para que se agende y se nombre a la Sra. Marcela Benavides y en ese momento el regidor Nelson Rivas pide que se aclare fuera de micrófonos, que es lo que se está votando y ante la confusión el Presidente explica otra cosa que no es congruente con lo que se está votando en ese momento.

Pide que se le esclarezca ya que votaron la alteración y no habían votado la solicitud del regidor Daniel Trejos y estaba en lo correcto, por ello se confunde el Señor Presidente y aun así la señora Secretaria dice que se votó pero no tiene razón. Por tal razón no se vota el acuerdo sino una solicitud para la alteración, por eso cuando se hace la votación el regidor David León y su persona votaron negativo. Si es cierto solicita se certifique el acta y el video porque difiere con lo que viene en el acta.

El regidor David León señala que tiene la certeza que lo que dice la regidora Laureen Bolaños se apega a los hechos de ese día. Esto no se apega a los cuestionamientos. Ese día dijo que parecía que no se había votado la solicitud del regidor Daniel Trejos. Siente que lo más adecuado es revisar esta acta en lugar de votarla, porque es muy complicado seguir el hilo a todo lo que se genera, cree que por un criterio o posición de ser cautelosos es mejor revisar el audio. Si se revisa no hay afectación a los acuerdos que se tomaron. Pide que sean muy cautelosos.

El regidor Daniel Trejos explica que le causa duda porque no sabe si esto es una moción de revocatoria o revisión, dado que si es así, considera que ya paso el tiempo.

El regidor David León comenta que ni es acuerdo de revisión ni de revocatoria sino que la idea es que la Secretaría revise el audio y los acuerdos. Por principio precautorio es mejor revisar para no pedir la nulidad de toda el acta. Podrían elevar esto a otros escenarios para que se revise y se diga si hubo acuerdo, de ahí que lo más conveniente es que se revise para que haya claridad.

La regidora Laureen Bolaños indica que ella escucha los audios y se vota la alteración para conocer la solicitud de Daniel y una alteración para ver un informe de becas; no hay votación que apruebe la solicitud. El regidor León y su persona no votaron un acuerdo de una suplencia de Marcela para suplir a Flory. Le dice al Sr. Presidente que no estoy solicitando nada, ella viene diciendo, que viene a construir y a decirles que algo no está correcto. No está en contra de ningún regidor, ningún acuerdo, ningún proceso, solo dice que el audio no corresponde con el acta. Los regidores y regidoras verán si lo toman o lo dejan.

El regidor Nelson Rivas indica que su mayor respeto y solidaridad para la regidora Maritza Segura y la familia de don Martín. En cuanto al tema dijo que estaba confundido, ya que quizás se distrajo pero estuvo confundido. La prudencia es la mejor. Le parece que si este acto traerá consecuencias, es mejor no aprobar y revisar, esto por prudencia, ya que estaría viciada por ese sentido. No ha visto los audios, pero es mejor revisar esos audios para no tener problemas posteriores.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta su pesar por la partida de la madre de la regidora Maritza Segura y la partida del síndico Martín Gómez. Explica que el tema de las grabaciones viene dando seguridad jurídica, pero a veces presenta estas situaciones. Agrega que sería un error material y lo único es que se afecta a la compañera Marcela Benavides, porque no estaría nombrada para la sesión. Se vería afectada la Secretaria del Concejo que debe revisar. El acuerdo quedo subsanado porque después dice que se toma acuerdo para nombrar a la señora Marcela Benavides para que en fecha que no este de vacaciones ni incapacitada se vea el informe. No cabe nulidad por nulidad misma. Es hacer las correcciones pertinentes y se puede al final de esta sesión, por escrito presentar el tema para que este la señora Marcela Benavides el próximo lunes, sea, se puede nombrar a Marcela mediante moción.

La Presidencia indica que se puede revisar los audios, pero le preocupa los plazos para conocer ese recurso que se presentó. Si hay dudas en el audio se puede revisar, pero el tiempo de respuesta le preocupa. Sería que se conozca el asunto para de hoy en ocho.

**// ESCUCHADOS LOS COMENTARIOS Y LAS OBSERVACIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE EL ACTA PARA QUE SEA REVISADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito 02

Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta de Educación Escuela Mercedes Sur. **Email:** **esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr** **N° 297-17**

* Joaquín Rojas Bolaños 20399 0674
* Natalia Francini Calderón Ledezma 112220444
* José Fernando Arguedas Zamora 401880571
* Marta Irene Delgado Rodríguez 401060952
* Steven Alexander León Carvajal 401990144
* Herbin Madrigal Padilla 401100163
* Natalia Francine Calderón Ledezma 112220444
* Joaquín Rojas Bolaños 203990674
* Hilda Catalina Vásquez Rojas 400960517
* José Fernando Arguedas Zamora 401880571
* Marta Irene Delgado Rodríguez 401060952
* Yorlene Lobo Herrera 401410562
* Steven Alexander León Carvajal 401990144
* Hilda Catalina Vasquez Rojas 400960518
* Herbin Madrigal Padilla 401100163

**// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE REMITE EL SEÑOR GENER MORA ZÚÑIGA – SUPERVISOR CIRCUITO 02, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR JOAQUÍN ROJAS BOLAÑOS CÉDULA DE IDENTIDAD 20399 0674 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA MARTA IRENE DELGADO RODRÍGUEZ CÉDULA 401060952 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA NATALIA FRANCINE CALDERÓN LEDEZMA CÉDULA 112220444 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA AL SEÑOR JOSÉ FERNANDO ARGUEDAS ZAMORA CÉDULA 401880571 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA AL SEÑOR STEVEN ALEXANDER LEÓN CARVAJAL CÉDULA 401990144 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para proceder a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mercedes Sur, ya que se encuentran presentes.

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES: **JOAQUÍN ROJAS BOLAÑOS CÉDULA DE IDENTIDAD 20399 0674, MARTA IRENE DELGADO RODRÍGUEZ CÉDULA 401060952, NATALIA FRANCINE CALDERÓN LEDEZMA CÉDULA 112220444 Y JOSÉ FERNANDO ARGUEDAS ZAMORA CÉDULA 401880571 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**// QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN EL SEÑOR STEVEN ALEXANDER LEÓN CARVAJAL CÉDULA 401990144 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR, DADO QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE.**

1. MSc. Alexander Sánchez Camacho – Escuela Imas

Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta de Educación Escuela Imas de Ulloa. **Email:** **esc.imasdeulloa@mep.go.cr** **2263-32-58 N° 312-17**

* María Fernanda Gómez Conejo 4-0210-0161
* Mónica Porras Carballo 4-0210-0756
* Xenia Medina Hernández 1-0648-0166
* Oscar de Jesús Acuña Vargas 1-0883-0847
* Marta Rivera Muñoz 1-0762 -0478
* Yahaira Mayela Arguedas Solís 1-1103-0637
* Miguel Conejo Montero 4-0188-0332
* Kenia Rodríguez Ocaña 8-0098-0596
* Magaly Conejo Montero 4-0198-0228
* Jessica María de La O Conejo 4-0188-0794
* Roberto Valderramos Rivera 4-0211-0610
* Emilia Jarquin Leal 155807061604
* Flor María Rodríguez Alfaro 4-0126-0326
* Josseline Espinoza Coronado 4-0238-0963
* Cindy Esquivel Bonilla 4-0189-0357

**// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE REMITE EL SEÑOR, ALEXANDER SÁNCHEZ CAMACHO – DIRECTOR DE LA ESCUELA IMAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GÓMEZ CONEJO CÉDULA 4-0210-0161 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA AL SEÑOR OSCAR DE JESÚS ACUÑA VARGAS CÉDULA 1-0883-0847 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA AL SEÑOR MIGUEL CONEJO MONTERO CÉDULA 4-0188-0332, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA A LA SEÑORA JESSICA MARÍA DE LA O CONEJO CÉDULA 4-0188-0794 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA A LA SEÑORA FLOR MARÍA RODRÍGUEZ ALFARO CEDULA 4-0126-0326 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde

Asunto: Remite DST-152-2017, referente a Actualización de tarifa de servicios de mantenimiento de parques y obras de ornato. **AMH-770-2017** **N° 305-17**

Texto del AMH-770-2017

**ASUNTO:** **SCM-651-2017, Sesión 85,** Actualización de tarifa de servicios de mantenimiento de parque y obras de ornato.

Atendiendo solicitud del estimable Concejo, adjunto oficio No DST-152-2017 mediante el cual el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria, emite el informe solicitado.

Texto del DST-152-2017 suscrito por el señor Francisco Sánchez – Director de Servicios

Para conocimiento del Concejo Municipal y en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO OCHENTA Y CINCO MIL DIECISIETE, comunicado mediante oficio SCM-651-2017, referente a aprobación de la tarifa del Servicio de Mantenimiento de Parques, me permito indicarle, como lo expuse en la sesión número CERO CINCUENTA Y NUEVE DOS MIL DIECISIETE celebrada el 16 de enero de 2017, la modificación que se dio, fue en la forma de calcular la tasa, que antes era por metro lineal de frente de propiedad y ahora es según valor de la propiedad.

Como indique, este reajuste ya fue aprobado, además ya fue publicada la consulta pública no vinculante en el diario Oficial La Gaceta número 40 del viernes 24 de febrero, y lo que corresponde ahora es su aprobación en forma definitiva, si así a bien lo tiene el honorable Concejo Municipal.

La Presidencia explica que ya esto se había votado para que se publicará y ahora corresponde votar para que se publique por segunda vez.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-770-2017 Y EL DOCUMENTO DST-152-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y A EFECTOS DE QUE SE PROCEDA CON LA SEGUNDA PUBLICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR EN FORMA DEFINITIVA LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO PROPUESTA, A SABER:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE CONTRIBUYENTE** | **TASA TRIMESTRAL, POR COLÓN DEL VALOR DE LA PROPIEDAD** |
| **RESIDENCIAS, GOBIERNO, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIAL** | **0.00003771** |

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde

Asunto: Remite MH-CCHOD-009-17, referente a Proyecto de I Festival Nacional de la Mascarada 2017 del 13 al 16 de julio del 2017 **AMH-768-2017**. **N° 303-2017**

Texto del AMH-0768-2017

**ASUNTO:** **Oficio MH-CCHOD-009-2017.** Proyecto del I Festival Nacional de la Mascarada 2017, del 13 al 16 julio 2017.

Esta Alcaldía traslada el oficio MH-CCHOD-009-2017 emitido por la señora Angie Gutiérrez Chaves, Encargada del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, mediante el cual presenta el Proyecto del I Festival Nacional de la Mascarada 2017, a realizarse en diferentes espacios públicos del 13 al 16 julio 2017.

Con el objetivo de relanzar el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, como lugar para la expresión artística, remito la presente solicitud a los señores del Concejo Municipal para su estudio y si a bien lo tienen, emitan el acuerdo de aprobación.

Texto del documento MH-CCHOD-009-2017 suscrito por la señora Angie Gutiérrez- Encargada del Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

La presente es para exponerle el proyecto del I Festival Nacional de la Mascarada 2017, que se pretende realizar en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo del 13 al 16 de julio del presente año y si lo tiene a bien presentarlo ante el Concejo Municipal para el visto bueno de la actividad y de los otros espacios públicos que se pretenden utilizar.

**Objetivo General**:Relanzar el Centro Cultural Herediano Omar Dengo como el lugar para la expresión artística y cultural para el que fue creado y que la comunidad lo reconozca como tal.

**Objetivos específicos**:

* Resaltar la importancia de las mascaradas como parte fundamental de las tradiciones y la cultura Herediana y costarricense.
* Dar a los mascareros de la provincia y del país la oportunidad de darse a conocer y tener contacto directo con la comunidad.
* Dar exposición mediática al Centro Cultural para que todo el país recuerde su existencia e incentivar la visitación.

**Actividades:**

Dentro de las actividades que queremos desarrollar están:

1. Exposición de máscaras de los mascareros invitados.
2. Al menos 2 bailes al día con Cimarrona.
3. Un carnaval en el bulevar.
4. Una fiesta de Neón.
5. Un pasacalle desde el Palacio de los Deportes hasta el Palacio Municipal (ver mapa adjunto).
6. Concursos de bailes para mujeres y niños.

Todas las actividades contarán con los permisos correspondientes y se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

**Programa**

**I Festival Nacional de la Mascarada**

**Heredia, 2017**

Dedicada al Sr. Mario Ledezma, Mascarada Los Diablos

Jueves 13 de julio, 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HORA** | **ACTIVIDAD** | **LUGAR** |
| 07:00 p.m. | Baile Inaugural del I Festival Nacional de la Mascarada, Heredia, 2017 a cargo del Grupo Cultural Viva León Jodido desde Nicaragua. | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 08:00 p.m. | Acto de Inauguración del I Festival Nacional de Mascarada, Heredia, 2017. | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 09:00 p.m. | Presentación especial de mascarada amenizada con Cimarrona.  | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |

Viernes 14 de julio, 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HORA** | **ACTIVIDAD** | **LUGAR** |
| 10:00 a.m. | Exposición de Mascaradas | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 12:30 p.m. | Presentación de todas las máscaras participantes en el Festival Nacional de la Mascarada amenizado por cimarrona. | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 03:30 p.m. | Baile de la Mascarada y Cimarrona. | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 06:30 p.m. | Gran Carnaval y Comparsa | Boulevar |
| 08:30 p.m. | Fiesta de Neón | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 09:00 p.m. | Transmisión en vivo del noticiero Informe 11. | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |

Sábado 15 de julio, 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HORA** | **ACTIVIDAD** | **LUGAR** |
| 10:00 a.m. | Exposición de Mascaradas | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 12:00 m.d. | Presentación de todas las máscaras participantes en el Festival Nacional de la Mascarada amenizado por cimarrona. | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 02:00 p.m. | Taller de máscara | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 04:00 p.m. | Concurso baile de gigantes: Sólo para Mujeres. Amenizado por cimarrona. | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 06:00 p.m. | Homenaje a la Familia Forjadora | Centro Cultural Herediano Omar Dengo |
| 06:30 p.m. | Pasa Calles | Del Palacio de los Deportes al Palacio Municipal. |

Domingo 16 de julio, 2017

|  |  |
| --- | --- |
| **HORA** | **ACTIVIDAD** |
| 10:00 a.m. | Exposición de Mascaradas |
| 12:00 m.d. | Baile de todas las máscaras participantes en el Festival Nacional de la Mascarada amenizado por cimarrona. |
| 02:00 p.m. | Concurso baile de gigantes: Sólo para Niños. Amenizado por cimarrona. |
| 04:00 p.m. | Premiación a los mascareros participantes en el I Festival de Mascaradas, Heredia, 2017. |
| 07:00 p.m. | Clausura: Pique de Cimarronas |

Adicional y para tener la atención de los medios de comunicación, se van a elegir personalidades de los diferentes medios y se les entregará la máscara de cada uno, como un homenaje a la labor informativa que realizan.

Con esto lo que se busca es resaltar una de las tradiciones más importantes y hermosas de la provincia, como son las mascaradas y, además, se espera que la comunidad reconozca el Edificio de la Escuela República Argentina como el Centro Cultural Omar Dengo, y que, con la cobertura mediática, sea reconocido en todo el país.

La señora Angie Gutiérrez- Encargada del Centro Cultural Herediano Omar Dengo explica que estas actividades se realizan con el fin de rescatar la tradición costarricense. Van haber toques de cimarrona. Se realiza además un carnaval en el bulevar y se desarrollará un pasacalle desde el Palacio de Los Deportes hasta el Palacio Municipal.

El señor Alcalde Municipal indica que le pareció muy buena la actividad para erradicar el día de Halloween y avaló el proyecto porque le parece importante y bonito. Van a tener la participación de algunos lugares del país y esto es de impacto, por lo que considera que es una buena actividad para proyectar Heredia aún más.

La Presidencia consulta que aparte de la página web y redes sociales que otros medios se van a utilizar para divulgar la actividad; a lo que responde la señora Angie Gutiérrez que están hablando con canal 7, y se escogieron dos personajes de canal 6 y dos de canal 7 para involucrarlos en la actividad y se pueda promocionar de esa forma, además se coordina con diario extra y con canal 11 para tener un programa en vivo.

La Presidencia comenta que sería bueno que se baje la información a las escuelas y colegios para que puedan visitar estas actividades.

La regidora María Antonieta Campos felicita a la señora Angie Gutiérrez y le comenta que la mascarada es un patrimonio intangible, de ahí que le agrada que Heredia lo pueda valorizar.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0768-2017 Y DOCUMENTO MH-CCHOD-009-2017 SUSCRITO POR LA SEÑORA ANGIE GUTIÉRREZ- ENCARGADA DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PROYECTO DEL I FESTIVAL NACIONAL DE LA MASCARADA 2017, A REALIZARSE EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DEL 13 AL 16 JULIO 2017, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde

Asunto: Remite DAJ-455-2017, referente a Proyecto de Convenio específico de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud para la promoción de estilos de vida saludable, en espacios libres de humo de tabaco. **AMH-764-2017** **N° 302-17**

Texto del AMH-0764-2017

Para análisis y aprobación del estimable Concejo, anexo oficio DAJ-0455-2017, mediante el cual el Lic. Carlos Roberto Álvarez, abogado de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica presenta el *Proyecto de* *Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad del*

*cantón de Heredia y el Ministerio de Salud para la promoción de estilos de vida saludables en espacios libres de humo de Tabaco, conforme lo dispuesto en la Ley General del Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud No. 9028, Domingos Heredianos sin humo,* con modificaciones solicitadas por la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud.

Por lo que muy respetuosamente solicito a los señores del Concejo Municipal, si a bien lo tienen, emitir el acuerdo de aprobación para proceder con la firma del Convenio indicado.

Texto del informe DAJ-0455-2017

Esta Dirección a través del oficio DAJ-0297-2017 remitió a la Vice Alcaldía Municipal el proyecto de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad del Cantón de Heredia y el Ministerio de Salud para la Promoción de Estilos de Vida Saludables en Espacios Libres de Humo de Tabaco Conforme lo Dispuesto en la Ley General del Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, N°9028, Domingos Heredianos Sin Humo, para que lo analizara y en caso de compartirlo lo remitiera a aprobación de esa Alcaldía Municipal.

No obstante lo anterior, la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud solicitó unas modificaciones a la propuesta de convenio, por lo que resulta necesario remitir el texto definitivo para que sea elevado a análisis y aprobación del Concejo Municipal. Los cambios realizados son:

* + - 1. Orden del encabezado.
			2. Eliminación de la oración final del considerando cuarto, después de la palabra MUNICIPALIDAD.
			3. Inclusión de los datos del considerando sexto.
1. Inclusión de la frase distrito primero del cantón de Heredia, en la cláusula cuarta inciso primero, así como la indicación de que las actividades se realizaran entre los meses de agosto a diciembre del año en curso.
2. Inclusión de la cláusula décima sétima sobre la legitimación, toda vez que la Dirección Jurídica del Ministerio la eliminó y para efectos de control interno de esta Administración es de suma importancia incorporar el dato.
3. Modificación de la fecha de vigencia contenida en la cláusula décima sexta.

En consecuencia, con instrucciones de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Director de Asesoría y Gestión Jurídica, se traslada el proyecto de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad del Cantón de Heredia y el Ministerio de Salud para la Promoción de Estilos de Vida Saludables en Espacios Libres de Humo de Tabaco Conforme lo Dispuesto en la Ley General del Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, N°9028, para que si a bien lo tiene lo remita al Concejo Municipal para aprobación y lo autorice a firmarlo.

***CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DEL CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD NO. 9028, DOMINGOS HEREDIANOS SIN HUMO***

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, con cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil noventa y dos, representada en este acto por el señor **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor de edad, divorciado, Máster en Administración de Negocios, con cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y nueve-trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, del Tribunal Supremo de Elecciones, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno-dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto, en adelante la **“MUNICIPALIDAD”** y el **MINISTERIO DE SALUD**, con cédula jurídica número dos-cien-cero cuarenta y dos mil diez, representado en este acto por el Dr. **Fernando Llorca Castro**, mayor de edad, casado, Médico Cirujano, con cédula de identidad número uno-ochocientos tres-ciento novena y siete, vecino de Escazú, en mi condición de Ministro de Salud, según consta en Acuerdo Presidencial Nº 267-P del 01 de mayo del 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 93 del 15 de mayo del 2015, en adelante denominado el **“MINISTERIO”**, acordamos suscribir el presente convenio;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la MUNICIPALIDAD en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto por los numerales 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, ostenta el deber constitucional y legal de velar por el constante resguardo y administración de los servicios e intereses

públicos locales de su jurisdicción territorial, así como de dotar de mejores y nuevos servicios u obras, incluyendo acciones para la adecuada gestión ambiental prevista en el artículo 50 constitucional. Para ello, el ordenamiento jurídico (art. 4 inciso f) del Código Municipal) faculta al Gobierno Local a concertar con personas o entidades nacionales pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**SEGUNDO:** Que el **MINISTERIO** es la institución encargada de velar por el desarrollo e implementación de políticas dirigidas al desarrollo humano y la salud pública a nivel país.

**TERCERO:** Que el artículo 21 de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, N°9028, establece que el MINISTERIO coordinará con las instituciones públicas para elaborar y difundir información, programas educativos e investigaciones referidas a la prevención, el control y los efectos del tabaco.

**CUARTO:** Que ambas instituciones están anuentes a cooperarse recíprocamente, con el fin de desarrollar en el cantón de Heredia actividades para la promoción de la salud física y mental en un entorno sano y libre del humo de tabaco, por medio de los festivales dominicales denominados “**DOMINGOS HEREDIANOS SIN HUMO**”, que serán ejecutados por la MUNICIPALIDAD.

**QUINTO:** Que en virtud de lo anterior, mediante oficio DFBS-UF-448-2017 de la Unidad Financiera de la Dirección Financiera Bienes y Servicios del Ministerio de Salud, se comunicó que en la Ley del Presupuesto de la República del período económico 2017 existe una cuenta a favor de la Municipalidad de Heredia, por la suma de ₡100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) proveniente de la Ley N° 9028.

**SEXTO:** Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 0086-2017, artículo IV, celebrada el quince de mayo de dos mil diecisiete, transcripción de acuerdo SCM-710-2017 aprobó el plan de trabajo del proyecto “**DOMINGOS HEREDIANOS SIN HUMO**”.

**POR LO TANTO**, la MUNICIPALIDAD y el MINISTERIO, acuerdan celebrar el presente convenio específico de cooperación, en adelante el Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.** La MUNICIPALIDAD y el MINISTERIO unirán esfuerzos para ejecutar los festivales dominicales denominados “**DOMINGOS HEREDIANOS SIN HUMO**” en el cantón de Heredia, con la finalidad de persuadir el esparcimiento familiar y alcanzar la educación de la población sobre la importancia de los espacios libres de humo de tabaco como derecho humano esencial para la vida y hacer consciencia sobre los efectos nocivos del tabaco y sus consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas a nivel poblacional.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** La MUNICIPALIDAD y el MINISTERIO pretenden:

1. Crear conciencia en la población para que contribuyan y fomenten el cumplimiento de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, N° 9028.
2. Promover la participación activa de la población en el desarrollo de actividades físicas y el sano esparcimiento en entornos libres de humo de tabaco, de modo que se luche contra el sedentarismo y el consumo de tabaco y se alcance el mejoramiento y la preservación de la salud.

**CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.** Con fundamento en el perfil del proyecto presentado al **MINISTERIO**, las actividades denominadas “**DOMINGOS HEREDIANOS SIN HUMO**”, consistirán en:

1. **Servicio Móvil de Salud:** Se contratarán los servicios móviles para brindar exámenes gratuitos a toda la comunidad. Los profesionales se estarán instalando en un puesto de salud que se les asignará en los espacios públicos designados.

Las pruebas que se realizarán serán las siguientes:

* Cooximetría: Es una técnica espectrofotométrica para detectar la pérdida en la capacidad de oxigenación de la hemoglobina que consiste en determinar el nivel de monóxido de carbono, o CO, en el aire espirado por un individuo.
* Toma de Presión Arterial: Es importante que se tome la presión arterial del cuerpo humano para detectar si se es o no hipertenso. Las recomendaciones son hacerlo al menos 1 vez cada 4 años entre los 14 y los 45 años y posteriormente cada 2 años, salvo que se detecte algún problema, momento a partir del cual deberá hacerse con la frecuencia que determine el médico.
* Glicemia: Es un examen que mide la cantidad de azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre, se utiliza para monitorear a personas que padecen diabetes. Para poder realizarlo se requiere una muestra de sangre.
* Densitometría Ósea: Este tipo de prueba utiliza una dosis muy pequeña de radiación ionizante para producir imágenes del interior del cuerpo (generalmente la parte inferior de la columna y las caderas) para medir la pérdida de hueso. Es el método más preciso para diagnosticar osteoporosis y es utilizado para evaluar el riesgo de desarrollar fracturas en un individuo.
1. **Promoción y Educación de la Salud:** La propuesta para desarrollar el componente de promoción de la Ley N° 9028, mediante una estrategia de promoción y educación para la salud, se visualiza en cuatro etapas que se detallan a continuación:
2. Diagnóstico:
* Parte muy importante del desarrollo de proyectos en salud es el diagnóstico previo que se realice a la planificación, esto especialmente para conocer las necesidades de información que existen en la comunidad o población donde se espera realizar las actividades y de esta manera realizar una intervención que garantice la atención de necesidades reales.
* Para los domingos sin humo, dado que existe un parámetro preestablecido y limitaciones implícitas como el tiempo, esta etapa puede o no desarrollarse.
1. Planificación:
* El proceso de planificación para el componente de promoción de la Ley N° 9028 incluirá un proceso de organización conjunta con la contraparte que esté desarrollando la actividad, es decir, la planificación será valorada y, de ser necesario, modificada de acuerdo al criterio de la contraparte.
* Para la planificación de las actividades se hará uso de una matriz de planificación que permita el establecimiento de actividades y sus detalles (descripción, responsables, recursos, etc.). Es importante destacar que para la planificación del componente de promoción de la Ley N° 9028 inmerso en los domingos sin humo, se espera contextualizar la propuesta a la provincia en la que se ejecute.
1. Ejecución:
* Una vez aprobada la propuesta a desarrollar, se realizarán actividades relacionadas a la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 9028, así como las generalidades del tabaquismo, como se ha mencionado anteriormente, el proyecto se desarrollará desde el enfoque de promoción y educación para la salud que incluye metodologías 100% participativas.
* Debido a que la población de domingos sin humo es la familia, las actividades a desarrollar son lúdicas y recreativas, donde se tome en cuenta la integración de todos los grupos etarios.
* Las principales temáticas a desarrollar en este componente son:
1. Generalidades del tabaquismo.
2. Espacios libres de humo de tabaco.
3. Aplicación de la Ley N° 9028.
4. Ambiente y tabaco.
5. Métodos y opciones para dejar el fumado.

El trabajo por realizar como parte de esta propuesta incluye además el desarrollo de temáticas específicas en las distintas fechas de domingos sin humo, es decir, aparte de trabajar en las temáticas relacionadas al control del tabaco se trabajarán temas relacionados a los estilos de vida saludables, habilidades para la vida, entre otros.

1. Evaluación:

Como parte de esta propuesta se establecen dos tipos de evaluación, una interna y una externa; la primera se aplicará mediante una ficha de evaluación del equipo de trabajo, además de la realimentación después de ejecutadas las actividades; la segunda será aplicada tanto por la contraparte del proyecto como por las personas participantes de las actividades que se desarrollen.

La intención de realizar los dos tipos de evaluación radica en que esta será un insumo para mejorar conforme se realicen las actividades.

1. **Intercambio Frutal:** Como apoyo a los participantes de las actividades y estímulo para dejar el vicio del fumado se estarán realizando todos los Domingos Heredianos Sin Humo un intercambio frutal más un mensaje motivacional y un incentivo para dejar de fumar y así mismo, crear conciencia acerca de sus efectos, todo esto a cambio de una caja de cigarros a las y los ciudadanos mayores de edad que se acerquen a participar.
2. **Ocupación de espacios públicos del cantón:** Se realizarán 8 eventos recreativos, deportivos y culturales en el Parque Central Nicolás Ulloa y sus alrededores.

Esta área pública es sumamente concurrida, hay mucha exposición de ruido y humo de los vehículos, pretendemos liberarlas de toda esta contaminación y convertirlas en escenario de música, juegos, bailes y colores. Se vestirán estas áreas de inflables, parque de patinaje, pinta caritas, jornadas de ejercicios, actividades recreativas y deportivas, mascaradas, cimarronas, cuenta cuentos, circo, teatro, conciertos.

El fin es llenar estos espacios con sonrisas, música y diversión para los diferentes sectores de la población, estimular estas áreas como un espacio de encuentro y convivencia, brindar a los habitantes la oportunidad de hacer actividad física acompañados de sus mascotas y puedan respirar aire libre de humo.

1. **Organización Recreativa “Heredia libre de Humo”** (Casco Central de Heredia): El fin primordial es prevenir, estimular y dar oportunidades a la población herediana a ejercitarse y dejar de lado vicios como el fumado, una acción concreta para el cumplimiento de este propósito es la organización e implementación de una ruta recreativa dirigida a principalmente a estudiantes de los Colegios del cantón.

El slogan asignado para esta actividad será “**Heredia libre de Humo**” y no tendrá costo alguno para las personas que deseen participar. El inicio será a las 7:00 am

La ruta establecida es la siguiente:



**Caminata Canina (Casco Central de Heredia):** Para el estímulo de personas que no tienen un estilo de vida tan atlético, pero les gusta caminar y tienen mascota se establece la opción de realizar una caminata canina la cual será totalmente gratuita para todas las personas que decidan asistir. El inicio será a las 7:00 am. Su slogan también será “**Heredia libre de Humo**”.

La ruta seleccionada es la siguiente, cuyo recorrido es de 2.26 km para no exigir mucho a los animales y garantizar que su disfrute sea abierto a todos los diferentes sectores de la población:



Se estarán entregando para las mascotas asistentes un pañuelo conmemorativo a la lucha contra el tabaco.

**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** Para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación, la MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Realizar en el distrito primero del cantón de Heredia ocho festivales dominicales denominados “**DOMINGOS HEREDIANOS SIN HUMO**”, entre los meses de agosto a diciembre del año 2017.
2. Divulgar el proyecto “**DOMINGOS HEREDIANOS SIN HUMO**”, de modo que la población del cantón participe de las actividades y se le dé énfasis a la promoción de estilos de vida saludables en espacios libres de humo de tabaco. Si se realiza publicidad documental, ésta debe incluir el logotipo oficial del Ministerio y de la Ley N° 9028.
3. Presupuestar, ejecutar y fiscalizar los recursos que girará el “MINISTERIO” para este fin, asumiendo la contratación de todos los bienes y servicios tanto técnicos como generales y los insumos materiales que se requieren para la realización de los eventos. Cabe señalar que, el aporte económico sólo podrá ser utilizado para sufragar las actividades enlistadas en la cláusula tercera de este convenio.
4. Poner a disposición el recurso humano especializado necesario.
5. Coordinar y brindar la seguridad del evento y la recolección de los residuos sólidos antes, durante y después del evento.
6. Gestionar todos los permisos necesarios para llevar a cabo los eventos.
7. Coordinar con el personal del “MINISTERIO” el desarrollo del proyecto.
8. Rendir un informe final al Coordinador del Proyecto por parte del “MINISTERIO”, el cual será entregado diez días naturales después de la fecha en que se realizó la última actividad. El informe debe indicar el avance de los resultados esperados y la ejecución del presupuesto.
9. Devolver al “MINISTERIO” el material impreso que incluya el logotipo del Ministerio y de la Ley Control de Tabaco, una vez finalizados todos los eventos.
10. Cubrir los gastos adicionales que se generen con ocasión al desarrollo de los eventos, entre ellos, el pago de tiempo extraordinario del personal requerido

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.** Para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación, el **MINISTERIO** se compromete a:

1. Aportar la suma de ₡100.000.000,00 (cien millones de colones exactos), provenientes de la Ley del Presupuesto de la República del período económico 2017. El dinero deberá ser entregado en una única transferencia bancaria, a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica número 100-01-004-000213-5, cuenta cliente 15100410010002136, previa coordinación con la Dirección Financiera Administrativa de **la MUNICIPALIDAD** y aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República.
2. Poner a disposición el recurso humano especializado necesario.
3. Cubrir los gastos adicionales que se generen con ocasión al desarrollo de los eventos, entre ellos, el pago de tiempo extraordinario del personal requerido.
4. Coordinar con la MUNICIPALIDAD lo relativo al material y el contenido de información relacionada con la promoción de estilos de vida saludables en espacios libres de humo de tabaco.
5. Analizar y aprobar el informe final presentado por la MUNICIPALIDAD; para ello, la Jefatura de la Unidad de Análisis Permanente de Situación en Salud de la Dirección de Vigilancia de Salud y el Coordinador del Proyecto por parte del MINISTERIO deberán recibir a satisfacción el informe final del proyecto y de la ejecución presupuestaria y comunicarlo a la MUNICIPALIDAD.

**CLÁUSULA SEXTA: ESTIMACIÓN.** : Para efectos legales y fiscales las partes estiman el presente convenio en la suma de ₡100.000.000,00 (cien millones de colones exactos).

**CLÁUSULA SÉTIMA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** Toda publicación que se haga al amparo del presente convenio tendrá constancia de que ha sido producida dentro del marco del presente proyecto.

**CLÁUSULA OCTAVA: DEBER DE DENUNCIAR.** El MINISTERIO tendrá el deber de denunciar a la MUNICIPALIDAD, sea ante la autoridad judicial competente o la Contraloría General de la República, cuando detecte que hizo uso o dio un destino indebido a los fondos públicos transferidos por el Gobierno Central.

**CLÁUSULA NOVENA: RELACIÓN LABORAL.** El presente convenio no implica en ningún caso relación de empleo público o laboral entre las partes suscribientes o sus empleados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** Las personas que a continuación se describen serán las responsables de fiscalizar la ejecución de este convenio, velar porque se cumplan cada una de las cláusulas que contiene y resolver los conflictos que se presenten durante su vigencia:

1. Por parte de la “**MUNICIPALIDAD**” será la señora Olga María Solís Soto, Vicealcaldesa Municipal.
2. Por parte del “**MINISTERIO**” será la Dra. Mayela Víquez Guido, Directora del Área Rectora de Salud de Heredia.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. Los conflictos que se generen durante la ejecución de este convenio serán resueltos en primera instancia por los coordinadores indicados en la cláusula anterior, de no ser resuelta será sometida a consideración y resolución de instancias superiores de las instituciones.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN.** Las partes podrán de forma unilateral resolver o rescindir el presente convenio. Para efectos de resolución, se entenderá procedente cuando una de las partes incumpla sus obligaciones; para ello, primero la contraparte lo prevendrá para que en el plazo de tres días hábiles corrija la situación; de lo contrario, la parte afectada quedará facultada para resolver el convenio. Cuando la resolución por causa atribuible a la MUNICIPALIDAD, ésta deberá rembolsar al MINISTERIO el total de los fondos transferidos, previo procedimiento administrativo, en resguardo del principio constitucional de debido proceso y derecho de defensa.

Respecto a la rescisión unilateral o por mutuo acuerdo, será procedente cuando existan razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas, eximiendo de responsabilidad a la partes y generando la finalización inmediata de la relación; pero, la MUNICIPALIDAD deberá reintegrar al MINISTERIO los fondos no ejecutados.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES.** Las notificaciones, solicitudes o comunicaciones se harán por escrito en los siguientes lugares:

1. La **MUNICIPALIDAD** en su domicilio en Heredia, avenida central, calles 0 y 1, costado oeste del Liceo de Heredia, específicamente en la oficina de la Vicealcaldía Municipal o bien al fax 2277-67-65 o correo electrónico osolis@heredia.go.cr.
2. El **MINISTERIO** en el Despacho Ministerial, sito en Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, avenidas 6 y 8, calle 16, San José, Fax: (506) 2255-25-94.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EFICACIA JURÍDICA.** La eficacia jurídica del presente convenio queda sujeta a su aprobación por parte de la Comisión Interna de Aprobación de Contratos del Ministerio de Salud; por lo que, resultará ineficaz sin este requisito.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** Los términos del presente convenio podrán ser modificados, mediante adendas firmadas por las partes y aprobados por la Comisión Interna de Aprobación de Contratos del Ministerio de Salud.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NORMAS SUPLETORIAS.** En lo no previsto expresamente en el presente convenio, se recurrirá supletoriamente a la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico de rigor.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: LEGITIMACIÓN.** El Alcalde de la **MUNICIPALIDAD** se encuentra debidamente legitimado para la firma del presente convenio, según acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo x de la Sesión x, celebrada el x, transcripción de acuerdo SCM-x-x.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA.** El presente convenio estará vigente hasta el 9 de diciembre de 2017.

En fe de lo anterior, se suscriben dos ejemplares idénticos, en la ciudad de Heredia a las x horas del x de x de dos mil x.

|  |  |
| --- | --- |
| **MBA. José Manuel Ulate Avendaño****Alcalde Municipal** | **dr. Fernando Llorca Castro** **Ministro de Salud** |

VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD

MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar

Director de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Salud

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0764-2017 Y EL INFORME DAJ-0455-2017, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DEL CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD NO. 9028, DOMINGOS HEREDIANOS SIN HUMO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO.**
2. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL PRESENTE CONVENIO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Grettel Quesada Moya – Partido Alianza Demócrata Cristiana

Asunto: Solicitud del salón de sesiones, para realizar la Asamblea provincial del partido el 2 de julio a las 2:00pm **Email:** **alianzademocristiana@gmail.com** **N° 299-2017**

El regidor Minor Meléndez manifiesta que se une al sentimiento de partida de la señora madre de la regidora Maritza Segura y el compañero Martín Gómez. Agrega que están a destiempo, sin embargo le comentaron ellos que ya resolvieron el tema de la asamblea.

La Presidencia indica que es importante comunicar al gestionante que se requiere que esto se le dé trámite en el tiempo debido para resolver, además debe quedar entrado para que todos conozcan la información, por tanto debe presentarse la gestión minino con un mes de antelación. Reitera que para efectos de aprobación se requiere de un tiempo pero se debe tramitar por lo menos con un mes de antelación, de ahí que se debe hacer una nota a este partido, indicando que por temas de procedimiento debe ser gestionado con un mes de antelación.

**// ANALIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA GRETTEL QUESADA MOYA DEL PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICARLE QUE PARA EL TRÁMITE DE ESTE PERMISO SE REQUIERE QUE SE PRESENTE CON TIEMPO PARA RESOLVER LA MISMA, ADEMÁS DEBE QUEDAR COMO ASUNTO ENTRADO PARA QUE TODOS LOS REGIDORES Y REGIDORAS CONOZCAN LA INFORMACIÓN, POR TANO SE DEBE PRESENTAR LA GESTIÓN MININO CON UN MES DE ANTELACIÓN, SEA, PARA EFECTOS DE APROBACIÓN SE REQUIERE DE UN TIEMPO PRUDENCIAL, POR TANTO SE DEBE TRAMITAR POR LO MENOS CON UN MES DE ANTELACIÓN POR TEMAS DE PROCEDIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 41- 2017 AD-2016-2020 Comisión de Obras.

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Coordinador

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Secretaría.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Asesores Técnicos:

Licda. Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez. Gestor de Desarrollo Territorial

Invitados:

 Ing. Federico Matamoros Bolaños

 Ing. Ramón Ramírez

 Sra. Gina Longan Puccieres

 Sr. Mauricio Tristán

 Sr. Mauricio Méndez Zeledón

La Comisión de Obras rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 14 de junio del 2017 al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos.

## ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. REMITE: Skarleth Varela

ASUNTO: Solicitud de audiencia para exponer sobre cambio de uso de suelo. Tel: 6055-8409 / Email: skarleth1942@hotmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LE COMUNIQUE A LA SEÑORA SKARLETH VARELA, QUE EN SESIÓN 91-2017 DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2017, EL CONCEJO MUNICIPAL TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

// ANALIZADO EL INFORME CM-AL-0024-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, EN CONSECUENCIA:

 A.    SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO CONTRA LA DENEGATORIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO, TODA VEZ QUE ESTE ASUNTO FUE RESUELTO POR LA ALCALDÍA EN OFICIO AMH-578-2017.

 B.   DEBE LA INTERESADA ATENDER LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA NECESARIA INDICACIÓN DE LUGAR O MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

 //ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Y QUE POR ENDE LA COMISIÓN DE OBRAS CONSIDERA QUE LA SOLICITUD DE LA AUDIENCIA NO PROCEDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LE COMUNIQUE A LA SEÑORA SKARLETH VARELA, QUE EN SESIÓN 91-2017 DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2017, EL CONCEJO MUNICIPAL TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

***// ANALIZADO EL INFORME CM-AL-0024-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, EN CONSECUENCIA:***

1. ***SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO CONTRA LA***

***DENEGATORIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO, TODA VEZ QUE ESTE ASUNTO FUE RESUELTO POR LA ALCALDÍA EN OFICIO AMH-578-2017.***

 ***B.   DEBE LA INTERESADA ATENDER LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA NECESARIA INDICACIÓN DE LUGAR O MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.***

 ***//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

**Y QUE POR ENDE LA COMISIÓN DE OBRAS CONSIDERA QUE LA SOLICITUD DE LA AUDIENCIA NO PROCEDE.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: SCM-813-2017

SUSCRIBE: David Jara

SESIÓN N°: 05-06-2017

FECHA: 91-2017

ASUNTO: Solicitud de audiencia para tratar sobre desarrollo inmobiliario descontrolado, negligencia municipal y política de los derechos universales de los ciudadanos. Email: davidjv4@gmail.com

Texto de la solicitud de audiencia suscrita por el señor David Jara Víquez:

*“Solicito una audiencia para hablar sobre desarrollo inmobiliario descontrolado; negligencia municipal y política y sobre los derechos universales de los ciudadanos.”*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA AUDIENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR DAVID JARA VÍQUEZ.
2. COMUNICARLE AL SEÑOR JARA VÍQUEZ, QUE SE LE ATENDIÓ CON PRIORIDAD EN LA SESIÓN 082-2017, SEGÚN LA LISTA DE AUDIENCIAS POR AGENDAR QUE MANEJA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y SE LE RECOMIENDA QUE ACUDA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA, PARA SUS CONSULTAS O INQUIETUDES.
3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA AUDIENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR DAVID JARA VÍQUEZ.**
2. **COMUNICARLE AL SEÑOR JARA VÍQUEZ, QUE SE LE ATENDIÓ CON PRIORIDAD EN LA SESIÓN 082-2017, SEGÚN LA LISTA DE AUDIENCIAS POR AGENDAR QUE MANEJA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y SE LE RECOMIENDA QUE ACUDA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA, PARA SUS CONSULTAS O INQUIETUDES.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: SCM- 811-2017

SUSCRIBE: Paola Guerrero Ugalde.

SESIÓN N°: 91-2017

FECHA: 05-06-2017

ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial para un centro de servicio automotriz, lubricentro Autopits Real Cariari N°-267-17 / Email: pguerrero@abdallaarquitectos.com / jalvarez@abdallaarquitectos.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN REALIZARÁ VISITA AL SITIO EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 8:30 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA COMISIÓN REALIZARÁ VISITA AL SITIO EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 8:30 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: SCM-878-2017

SUSCRIBE: Ing. Juan José Vargas Rodríguez.

SESIÓN N°: 92-2017

FECHA: 12-06-2017

ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial para parqueo en Heredia en Heredia, frente a la ESPH. N°278-17 / Email: juanjosevr17@gmail.com / criva08@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN REALIZARÁ VISITA AL SITIO EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 8:30 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA COMISIÓN REALIZARÁ VISITA AL SITIO EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 8:30 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: DIP-DT-0338-2017

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez / Lic. Rogers Araya Guerrero

FECHA: 14-06-2017

ASUNTO: Informe técnico de la memoria de cálculo, para desfogue Parqueo Público Sosa.

Texto del oficio DIP-DT-0338-2017, suscrito por Desarrollo Territorial:

*“Análisis de la memoria de cálculo pluvial.*

|  |
| --- |
| *Proyecto: Parqueo Público Sosa* |
| *Propietario* | *Ubicación* |
| *Propiedades Ais de Turrialba S.A.* | *50 metros al oeste del Bar España, Mercedes Norte* |
| *N° de Plano Catastrado* | *N° de Finca* | *Mapa* | *Parcela* |
| *H-1931843-2016* | *251304-000* |  |  |
| *Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente* |
| *Profesional Responsable de la memoria de cálculo:**Ing. Víctor Hugo Sosa Jiménez, IC-26846* |

1. *Objetivo:*

*Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.*

1. *Parámetros utilizados:*
	1. *Tiempo de concentración: 10 minutos*
	2. *Intensidad de la lluvia: 212*
	3. *Periodo de retorno: 50 años*
	4. *Área del proyecto: 2.193,0 m2*
2. *Resultados:*

*De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:*

1. *Caudal del terreno en verde= 0,0258 m/S= 25,8 L/s*
2. *Caudal generado con proyecto = 0,0452 m3/s= 45,2 L/s*
3. *Con medida de retención = 0,013 m3/s= 13,0 L/s*

*Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 35 metros cúbicos hasta el desfogue final en el sistema pluvial.*

*El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Víctor Hugo Sosa Jiménez y según los resultados de la memoria de cálculo aportada, la tubería existente tiene capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.*

1. *Conclusiones*

*Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.*

*Por lo tanto, la Dirección de Inversión Publica avala la solución planteada*

*Ing. Paulo Córdoba Sánchez Lic. Rogers Araya Guerrero.*

*Gestor de Desarrollo Territorial Gestor Ambiental”*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0338-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0338-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

1. REMITE: DIP-DT-0329-2017

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez / Lic. Rogers Araya Guerrero

FECHA: 07-06-2017

ASUNTO: Análisis de la memoria de cálculo proyecto: Los Sueños de mi Abuela.

Texto del oficio DIP-DT-0329-2017, suscrito por Desarrollo Territorial:

*“Análisis de la memoria de cálculo pluvial.*

|  |
| --- |
| *Proyecto: Apartamentos Los Sueños de mi Abuela* |
| *Propietario* | *Ubicación* |
| *Rafael Ángel Herrera Herrera* | *Heredia, AV 12, entre calle 12 y 14* |
| *N° de Plano Catastrado* | *N° de Finca* | *Mapa* | *Parcela* |
| *H-1838305-2016**H-1005660-2005**H-666983-1987* | *107076-000**200690-000**193547-000* |  |  |
| *Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente* |
| *Profesional Responsable de la memoria de cálculo:**Ing. Mario A. Rivas Vargas, ICO: 2645* |

1. ***Objetivo:***

*Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.*

1. ***Parámetros utilizados:***
	1. *Tiempo de concentración: 10 minutos*
	2. *Intensidad de la lluvia: 212*
	3. *Periodo de retorno: 50 años*
	4. *Área del proyecto: 1.421,1 m2*
	5. *Áreas con proyecto desarrollado:*

*Techas: 995 m2*

*Calles y aceras: 426 m2*

1. ***Resultados:***

*De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:*

* + - 1. *Caudal del terreno en verde= 0,01674 m3/s= 16,74 L/s*
			2. *Caudal generado con proyecto = 0,0636 m3/s= 63,6 L/s*
			3. *Con medida de retención = 0,00837 m3/s= 8,37 L/s*

*Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento o de filtración temporal con un* ***volumen de 85 metros cúbicos*** *con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.*

*El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Mario A. Rivas Vargas y según los resultados de la memoria de cálculo aportada, la tubería existente tiene capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.*

1. *Conclusiones*

*Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.*

*Por lo tanto, la Dirección de Inversión Publica avala la solución planteada*

*Ing. Paulo Córdoba Sánchez Lic. Rogers Araya Guerrero.*

*Gestor de Desarrollo Territorial Gestor Ambiental”*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN REALIZARÁ VISITA AL SITIO EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 8:30 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA COMISIÓN REALIZARÁ VISITA AL SITIO EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 8:30 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: SCM-768-2017

SUSCRIBE: Jorge Valera Villanueva.

SESIÓN N°: 89-2017

FECHA: 29-05-2017

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo para la clínica en Mercedes Norte. N°265-17 / Email: katybartels@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. SE CONOCE EL OFICIO DIP-0334-2017 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA, Y SE RECOMIENDA DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR LA ÍNDOLE DE LA SOLICITUD.
2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EN CUALQUIERA DE ESTAS SOLICITUDES QUE SEAN PARA EJERCER EL “LIBRE DERECHO A LA PROFESIÓN”, DEBERÁ INDICARLE AL USUARIO QUE CON LA “RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN” ES SUFICIENTE PARA TRAMITAR EL PERMISO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD.
3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR LA ÍNDOLE DE LA SOLICITUD, CON MOTIVO EN EL OFICIO DIP-0334-2017 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EN CUALQUIERA DE ESTAS SOLICITUDES QUE SEAN PARA EJERCER EL “LIBRE DERECHO A LA PROFESIÓN”, DEBERÁ INDICARLE AL USUARIO QUE CON LA “RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN” ES SUFICIENTE PARA TRAMITAR EL PERMISO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: SCM-012-2017

SUSCRIBE: Olga Solís Soto- Alcaldesa a.i.

SESIÓN N°: 91-2017

FECHA: 05-06-2017

ASUNTO: Remite DIP-DT-0269-2017referente a recepción de áreas públicas de proyectos ubicados en la comunidad de Guararí, modalidad de bono Comunal. AMH-0649-2017

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR DE CONOCIMIENTO Y PENDIENTE YA QUE EN UN INFORME ANTERIOR DE ESTA COMISIÓN SE LE SOLICITÓ A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE UN UNFORME AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO Y PENDIENTE YA QUE EN UN INFORME ANTERIOR DE ESTA COMISIÓN SE LE SOLICITÓ A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE UN UNFORME AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: SCM-771-2017

SUSCRIBE: Juan Rafael Solano R- Asesor Inmobiliario y Comercial

SESIÓN N°: 89-2017

FECHA: 29-05-2017

ASUNTO: Solicita se clausure el proyecto Condominio Innova Residencial, tramitado ante el municipio como REAL BULEVAR NUEVE.S.A, de inmediato hasta tanto se cumpla con la colocación de tuberías, cajas de registro y tanques especiales para el desfogue. Email: juanrasolano@gmail.com

Texto del correo enviado el miércoles 24 de mayo del 2017:

*“Por este medio le informó que en la propiedad ubicada en Real Cariari Distrito Ulloa, conocida como Condominio Innova Residencial proyecto de 10 casas, y el cual esta tramitado ante el municipio como RAL BULEVAR NUEVE S.A., año 2015 está irrespetando a la Municipalidad de Heredia.*

*Ahora lo siguiente el Concejo Municipal otorgó el permiso sujeto al cumplimiento del desfogue de aguas y diseño de casas según planos el cual lo están variando, además ni actualizo valores del pago municipal para iniciar obras ni ante el CFIA el cual les aclaro se está incumpliendo no se construyó los desfogues y se está evadiendo un acuerdo municipal por lo cual solicito se tome cartas en este asunto y se clausure el Proyecto de Desfogue de inmediato hasta tanto se cumpla con la colocación d etuberias cajas de registro y tanques especiales para el desfogue de aguas con las medidas solicitadas por su Concejo Municipal y Unidad Ambiental.*

*Sin otro particular quedo a la espera de su confirmación y seguimiento a este proyecto y me envíe copia por favor de cualquier resolución emitida por su departamento, Concejo Municipal, Alcaldía, Unidad Ambiental y Colegio de Ingenieros y Arquitectos.”*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO LE CORRRESPONDE A LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO LE CORRRESPONDE A LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: SCM-1691-2016

SUSCRIBE: Ing. Marco Piedra Romero

SESIÓN N°: 34-2016

FECHA: 03-10-2016

ASUNTO: Solicitud de permiso para desfogue pluvial para urbanización en San Francisco Folio real 4-234514-000 plano H-1604765-2012. Email: marpiero@gmail.com / N°709-16

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE DESFOGUE PLUVIAL FUE RESUELTO EN EL INFORME DE

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS #34-2017 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE DESFOGUE PLUVIAL FUE RESUELTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS #34-2017 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. REMITE: SCM-773-2017

SUSCRIBE: Mauricio Tristán.

SESIÓN N°: 89-2017

FECHA: 29-05-2017

ASUNTO: Solicitud de aprobación de anteproyecto “Condómino Heredia Parks, Horizonte Residencial”. Email: permisos@dehc.cr / N°262-17.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ATIENDE A LOS DESARROLLADORES DEL PROYECTO EN AUDIENCIA EL DÍA DE HOY, Y SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL ANTEPROYECTO SOLICITADO POR “CONDOMINO HEREDIA PARKS HORIZONTAL RESIDENCIAL”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, la coordinación da por finalizada la reunión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.

El regidor Daniel Trejos señala que hay un error material, ya que el regidor Minor Meléndez estuvo ausente el miércoles 14 de junio, además indica que en el punto 11 del informe No.41 de la Comisión de Obras hay un error y debe adicionarse y leerse la recomendación de la siguiente forma:

“Con fundamento en el informe DIP-DT-311-2016 se apruebe el anteproyecto Condominio Heredia Parks Horizontal Residencial y autorice a Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción”.

**// ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME NO.41-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DIP-DT-311-2016, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ANTEPROYECTO CONDOMINIO HEREDIA PARKS HORIZONTAL RESIDENCIAL Y AUTORIZAR A LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL A EXTENDER EL PERMISO DECONSTRUCCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación el regidor Daniel Trejos solicita alterar el orden del día para que se haga una adición al acuerdo adoptado el 13 de febrero del 2017, el cual procede a dar lectura:

Adicionar el acuerdo adoptado el 13 de febrero de 2017, en la sesión ordinaria no. 73-2017, Alteración No. 1, Punto Primero, Informe de la Comisión de Obras No. 29-2017 en el cual se aprobó el Proyecto Condominio ECO Residencial, para que se lea de la siguiente manera:

Aprobar el Proyecto Condominio ECO Comercial, de Oficinas, Educacional y Residencial FFM, para que posteriormente se pueda extender la licencia de permiso de construcción para obras de infraestructura del proyecto, esto con base en el Informe DIP-DT-119-2017 del Gestor de Desarrollo Territorial, Ing. Paulo Córdoba, el cual brinda su dictamen favorable al proyecto ECO.

Aprobar el Convenio de Cooperación acordado entre la Empresa Desarrolladora Inmobiliaria Área D y la Municipalidad de Heredia, en los términos expuestos por la Asesora Legal del Concejo Municipal en el oficio CM-AL-0014-2017, autorizándose al Alcalde a suscribir la firma de este Convenio, el cual se indicará.

Indica que la Comisión recibió a los señores de ECO para la aprobación del anteproyecto, luego se hicieron algunas observaciones y quedaron en que se tenía que firmar un convenio para lo que ya se había convenido. Se hizo el informe 29 pero quedo escueto. Indica que este es un tema viejo y hay que darle solución a lo que ya se había aprobado y hay que subsanar. Es te convenio lo redactó la Licda. Quirós y ella podría explicar aún más toda la situación que se ha desarrollado en torno a esto.

La Licda. Priscila Quirós expone un par de aclaraciones al acuerdo de Sesión 73-2017. Señala que el informe de su Asesoría recomendaba y así se expuso a la Comisión de Obras la firma de un convenio

para Área D para una serie de obras y aportes que iba hacer la empresa y algunas responsabilidades que estaba asumiendo el municipio. Eso no se incluyó en el acuerdo, porque no se incluyó en el informe. Pero hay otro tema que interesa y es que el informe del Ing. Paulo Córdoba recomendaba autorizar un permiso para un proyecto Condominio ECO Comercial, de Oficinas, Educacional y Residencial FFM, son 6 fincas filiales, pero únicamente se da permiso para Condominio ECO Comercial, por tanto el acuerdo no coincide con la recomendación técnica y restringe lo Educacional, Comercial, etc. Esto fue visto por la Comisión de Obras desde el 11 de marzo y la idea es poder adicionar y debe ir el convenio transcrito en su totalidad en el acta y ese convenio ya fue revisado por la Licda. Isabel Sáenz y además coincide con el contenido del informe legal presentado ante este Concejo.

La Presidencia señala que se debe incluir además en la alteración una solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional ya que conversó con ellos y les manifestó su compromiso para que se conociera dicha solicitud el día de hoy. Aprovecha también para dar un saludo al agente German Acosta Hernández miembro de la Fuerza Pública, quién se encuentra presente en representación del Intendente Luis Mena y ha estado toda la noche.

El regidor Daniel Trejos solicita un receso para revisar con las jefaturas de Fracción lo que se quiere adicionar y no se preste a confusión.

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:00 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:21 p.m.

**ALT. NO.02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer solicitud del joven Daniel Murillo de la FEUNA y hacer una Adición a acuerdo tomado en Sesión No.073-2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 1.**

* Regidor Daniel Trejos – Coordinador de la Comisión de Obras
* Asunto: Corrección y Adición del Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.73-2017 respecto de Proyecto Área D y su convenio.

El regidor Daniel Trejos da lectura al documento, a fin de que se corrija acuerdo y se haga adición, el cual dice a la letra:

Adicionar el acuerdo adoptado el 13 de febrero de 2017, en la sesión ordinaria no. 73-2017, Alteración No. 1, Punto Primero, Informe de la Comisión de Obras No. 29-2017 en el cual se aprobó el Proyecto Condominio ECO Residencial, para que se lea de la siguiente manera:

Aprobar el Proyecto Condominio ECO Comercial, de Oficinas, Educacional y Residencial FFM, para que posteriormente se pueda extender la licencia de permiso de construcción para obras de infraestructura del proyecto, esto con base en el Informe DIP-DT-119-2017 del Gestor de Desarrollo Territorial, Ing. Paulo Córdoba, el cual brinda su dictamen favorable al proyecto ECO.

Aprobar el Convenio de Cooperación acordado entre la Empresa Desarrolladora Inmobiliaria Área D y la Municipalidad de Heredia, en los términos expuestos por la Asesora Legal del Concejo Municipal en el oficio CM-AL-0014-2017, autorizándose al Alcalde a suscribir la firma de este Convenio, el cual se indicará.

La regidora Laureen Bolaños expone que antes de dar aprobación a esta adición que da a conocer la Comisión de Obras, quiere dar a conocer y que quede en actas lo siguiente:

“En el punto de responsabilidad social de este convenio en el punto 2 dice:

La donación como parte de la Responsabilidad Social Empresarial de Área D Inmobiliaria, de un Salón Comunal y Camerinos para la comunidad de La Puebla. Según indican, el salón consiste en un edificio de dos plantas, con un salón, área de cocina y servicios sanitarios en el primer nivel, con camerinos y oficina en el segundo piso.

Cuando valoramos este documento o desarrollo de proyecto en la comisión no se nos había solicitado o se nos había hecho parte de la Comisión este punto de responsabilidad social porque esto era una solicitud supuestamente, como así les hicieron ver en la reunión, de parte de la Alcaldía no del Concejo municipal ni de la Comisión, inclusive esto se había valorado en el Concejo Municipal anterior. No en este Concejo ni en la Comisión de Obras, entonces nada más aclarar en ese punto que la Comisión no valoró esto, o al menos yo no valore esta posibilidad y mucho menos solicitar una responsabilidad social de esta magnitud y lo siguiente nada más para aclarar que también ahora en la reunión que fui, participe

con mi Jefe de Fracción y doy a conocer que esto también está avalado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LAS MANIFESTACIONES Y DOCUMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **ADICIONAR EL ACUERDO ADOPTADO EL 13 DE FEBRERO DE 2017, EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 73-2017, ALTERACIÓN NO. 1, PUNTO PRIMERO, INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 29-2017 EN EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO CONDOMINIO ECO RESIDENCIAL, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**
2. **APROBAR EL PROYECTO CONDOMINIO ECO COMERCIAL, DE OFICINAS, EDUCACIONAL Y RESIDENCIAL FFM, PARA QUE POSTERIORMENTE SE PUEDA EXTENDER LA LICENCIA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO, ESTO CON BASE EN EL INFORME DIP-DT-119-2017 DEL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, ING. PAULO CÓRDOBA, EL CUAL BRINDA SU DICTAMEN FAVORABLE AL PROYECTO ECO.**
3. **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACORDADO ENTRE LA EMPRESA DESARROLLADORA INMOBILIARIA ÁREA D Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL OFICIO CM-AL-0014-2017, AUTORIZÁNDOSE AL ALCALDE A SUSCRIBIR LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, EL CUAL INDICARÁ LO SIGUIENTE:**

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA Y LA EMPRESA INMOBILIARIA ÁREA D PARA EL DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO ECO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA**

Entre nosotros **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”; Y, **RONALD ARIAS BLANCO**, mayor, casado en segundas nupcias, Ingeniero Civil, vecino de San José, con cédula número uno-cero setecientos noventa y cinco- cero cero treinta y ocho y **JOSE HERRERA SOLERA**, mayor de edad, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número dos- cuatrocientos cincuenta y cinco – cero sesenta y seis, en su condición de Apoderados Generalísimos sin Límite de Suma y actuando en forma conjunta en representación de la compañía **INMOBILIARIA AREA D SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos; en adelante **“AREA D”,** acordamos suscribir el presente Convenio Específico bajo los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en fecha trece de marzo de dos mil diecisiete; el Concejo Municipal aprobó según Alteración no. Uno, Punto Primero, de la Sesión Ordinaria número setenta y tres dos mil diecisiete, el Informe de la Comisión de Obras no. 29-2017, en el que se aprobó el permiso de construcción del Proyecto Condominio ECO Residencial.

**SEGUNDO:** Que en dicho acuerdo se indicó que dicho acuerdo se aprobó con base en el Informe DIP-DT-119-2017 del Gestor de Desarrollo Territorial, Ing. Paulo Córdoba, y el Informe CM-AL-0014-2017 remitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, Licda. Priscila Quirós.

**TERCERO**: Que en lo que corresponde al Informe técnico del Ingeniero Paulo Córdoba se indicó en sus recomendaciones: “Por lo anterior, el Departamento de Desarrollo Territorial, recomienda a la Comisión de Obras del Concejo Municipal la aprobación del Proyecto Condominio ECO Comercial, de Oficinas,

Educacional y Residencial FFM, para que posteriormente se pueda extender la licencia de Permiso de Construcción para obras de Infraestructura del Proyecto.

**CUARTO:** Que en el Informe de la Asesora Legal del Concejo, según oficio CM-AL-0014-2017, la Licda. Priscila Quirós recomendó a ese Órgano lo siguiente “Una vez valorado el informe de la Empresa Area D Inmobiliaria, si la Comisión de Obras lo tiene a bien, se propone recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Se autorice al Alcalde a la firma de un **Acuerdo de Partes para colaboración mutua** en la cual se plasme íntegramente el compromiso de realizar las obras de mejora y las obras de Responsabilidad Social Empresarial descritas en este Informe y que consisten en:
* La inversión de aproximadamente $681.339 por la captación y conducción de aguas vecinales que descargan en la finca del Proyecto, desde el lindero Oeste. Según exponen, las aguas circulan abiertamente generando problemas de malos olores y erosión de terrenos, por lo que el Proyecto ECO colocará bajo su propio costo alrededor de 300 metros de tubería de concreto de 2.50 metros de diámetro, con los pozos y estructura de salida respectivos, para atacar este problema y beneficiar a la comunidad en general.
* La inversión de $182.006 en Alcantarillado Pluvial público en la calle cantonal al costado sur del Proyecto ECO, porque, informan que, de acuerdo a los estudios hidrológicos realizados por la empresa DEHC Ingenieros Consultores, el alcantarillado público actual no tiene la capacidad suficiente para el caudal existente, por lo que el Proyecto ECO colocará un nuevo alcantarillado con la capacidad adecuada, a ser suministrado e instalado sin costo alguno para la Municipalidad o la comunidad.
* La donación como parte de la Responsabilidad Social Empresarial de Área D Inmobiliaria, de un Salón Comunal y Camerinos para la comunidad de La Puebla. Según indican, el salón consiste en un edificio de dos plantas, con un salón, área de cocina y servicios sanitarios en el primer nivel, con camerinos y oficina en el segundo piso.
1. Se autorice el permiso de construcción para el Proyecto ECO solicitado por la Empresa Area D para desarrollar y construir todas las fases del proyecto ECO en la finca folio real matrícula 4-246756-000, del plano catastrado H-1841941-2015 para el Proyecto Inmobiliario ECO: Condominio Residencial, Comercial de 6 Fincas, Filiales, Matrices.
2. Remitir las recomendaciones técnicas expuestas por la Empresa Area D Inmobiliaria, ante la Alcaldía, para que ésta, en el marco de sus competencias y en la medida de sus posibilidades realice las acciones de coordinación y cooperación con el MOPT a efecto de implementar aquellas que permitan mejorar el flujo vehicular en el acceso al casco central de Heredia, en la zona del puente sobre el río Pirro; las cuales consisten en la eliminación del semáforo peatonal en la Intersección de la Avenida 6 con la Ruta Nacional 3 (Calle 9), aumentando en dos carriles la margen oeste de la Ruta Nacional a partir de esta intersección. Además ampliar el ancho del puente sobre el río Pirro y la Ruta Nacional 3, a partir de la intersección entre esa ruta y la calle proveniente de La Puebla al costado sur del Puente, así como la señalización de seguridad vial vertical y horizontal que va de la mano de la implementación de dichas medidas.

**POR LO TANTO**, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria no. 73-2017, Alteración Uno, Punto Primero, Informe de Comisión de Obras no.

29-2017, se acuerda celebrar el siguiente convenio específico que se ejecutará conforme las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo.** Propiciar en el Cantón Central de Heredia de una planificación del desarrollo urbano y comercial planificada, coordinada de manera interinstitucional y responsable, específicamente en relación a la ruta nacional no. 3 de ingreso al Cantón Central ubicada sobre del puente del Río Pirro y las calles cantonales que conectan el inmueble con La Puebla y el Residencial María Auxiliadora.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Descripción del Proyecto:** **AREA D**, propone desarrollar un proyecto denominado Condominio ECO, el cual consiste en un desarrollo comercial, de oficinas, educacional y residencial de seis fincas filiales matrices en la finca folio real matrícula 4-246756-000, del plano catastrado H-1841941-2015. El proyecto, colinda con La Puebla y tendrá una salida de su área residencial prevista hacia la zona del María Auxiliadora y otro acceso (comercial) por el costado sur del inmueble, que encuentra salida hacia la Puebla y hacia Heredia por el sector sur de Plaza Heredia.

**CLÁUSULA TERCERA: Responsabilidades de las partes.** Las partes cooperarán con los aportes que a continuación se describen:

1. **AREA D** se compromete a cooperar en el entorno del proyecto en lo siguiente:
2. La inversión de aproximadamente $681.339 por la captación y conducción de aguas vecinales que descargan en la finca del Proyecto, desde el lindero Oeste. Según exponen, las aguas circulan abiertamente generando problemas de malos olores y erosión de terrenos, por lo que el Proyecto ECO colocará bajo su propio costo alrededor de 300 metros de tubería de concreto de 2.50 metros de diámetro, con los pozos y estructura de salida respectivos, para atacar este problema y beneficiar a la comunidad en general. Las obras de captación y conducción de aguas vecinales contemplan el suministro e instalación de 300 metros de tubería de 250cm de diámetro, y otros 90 metros de tuberías de 60 cm de diámetro, además de pozos y desfogue.
3. La inversión de $182.006 en Alcantarillado Pluvial público en la calle cantonal al costado sur del Proyecto ECO, porque, informan que, de acuerdo a los estudios hidrológicos realizados por la empresa DEHC Ingenieros Consultores, el alcantarillado público actual no tiene la capacidad suficiente para el caudal existente, por lo que el Proyecto ECO colocará un nuevo alcantarillado con la capacidad adecuada, a ser suministrado e instalado sin costo alguno para la Municipalidad o la comunidad. Los trabajos contemplan el suministro e instalación de 330 metros de tubería de 110 mm y 90 mm de diámetro sobre la calle pública, así como los pozos pluviales, demolición y reposición de pavimentos y aceras, y cabezal de desfogue.
4. Remitir a **LA MUNICIPALIDAD** todos los insumos relacionados con las recomendaciones técnicas que se establecieron en sus estudios de impacto vial; las cuales consisten en la eliminación del semáforo peatonal en la Intersección de la Avenida 6 con la Ruta Nacional 3 (Calle 9), aumentando en dos carriles la margen oeste de la Ruta Nacional a partir de esta intersección; además de ampliar el ancho del puente sobre el río Pirro y la Ruta Nacional 3, a partir de la intersección entre esa ruta y la calle proveniente de La Puebla al costado sur del Puente, así como la señalización de seguridad vial vertical y horizontal que va de la mano de la implementación de dichas medidas.
5. La inversión en Responsabilidad Social Empresarial en una comunidad cercana, previa coordinación y determinación de las necesidades comunales con **LA MUNICIPALIDAD de un salón comunal y camerinos**. Las obras contemplan el espacio para salón, cocina, baños, camerinos y oficina, para un total de 216m2 de construcción con un costo de $115,000 incluyendo materiales y mano de obra.
6. **LA MUNICIPALIDAD se compromete**:
7. A participar activamente en la coordinación interinstitucional y dentro del marco de sus competencias y posibilidades en procura de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus Órganos, integren en su programa y ejecución de obras las mejoras que permitan acelerar el flujo vehicular en el acceso al casco central de Heredia, en la zona del puente sobre el río Pirro, conforme a las recomendaciones que presente **LA EMPRESA** según este Convenio y las que el personal técnico de **LA MUNICIPALIDAD** determine convenientes y necesarias.

**CLÁUSULA OCTAVA: Legitimación.** El Alcalde de la **MUNICIPALIDAD** se encuentra debidamente legitimado para la firma del presente convenio, según acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo x de la Sesión x, celebrada el x, transcripción de acuerdo SCM-x-x.

En fe de lo anterior, se suscriben tres ejemplares idénticos, en la ciudad de Heredia a las x horas del x de x de dos mil x.

**Ing. Ronald Arias Blanco Lic. Jose Herrera Solera**

**Representantes AREA D**

**MBA. José Manuel Ulate Avendaño**

**Alcalde Municipal**

**//ACUERDO EFINITIVAMENTE APROBADO**.

**PUNTO 2.**

- Sr. Daniel Murillo Barboza – Secretario General FEUNA.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad Proyecto Transporte sostenible el lunes 7 de agosto de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

El señor Victor Hugo Chacón expone que la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional en el arco de acciones correspondientes al Proyecto Transporte sostenible se han propuesto incentivar el uso de la bicicleta como medio de movilización urbana para lo cual estarán realizando una movilización masiva desde el Campus Benjamín Nuñez en barreal hacia el Campus Omar Dengo en heredia Centro, entre las 8:00 a.m. hasta las 12:00p.m., el día lunes 7 de agosto. La movilización es actividad inaugural de la Semana Universitaria. Agrega que proponen acciones concretas con proyección a nivel regional. Buscan el permiso para la movilización masiva y la idea es no causar un caos vía, por tal razón estarán usando solo rutas cantonales. Se quiere buscar otros medios de transporte y por tal razón es la actividad. Indica que adjuntan el mapa que dice cuál será el recorrido, además quieren tener presencia de los medios

La Presidencia indica que le parece muy bien el uso de la bicicleta como transporte sostenible y sobre todo que se realice en rutas cantonales para no crear un caos vial.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SR. DANIEL MURILLO BARBOZA – SECRETARIO GENERAL FEUNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD PROYECTO TRANSPORTE SOSTENIBLE EL LUNES 7 DE AGOSTO DE 8:00 A.M. A 12:00 P.M., A FIN DE QUE PUEDAN TRAMITAR LOS PERMISOS Y AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ SE CUENTE CON TODOS LOS REQUISITOS, DEBEN PRESENTAR NUEVAMENTE ANTE EL CONCEJO LOS DOCUMENTOS, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERMISO DE LA ACTIVIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**MOCIONES**

* + - 1. Lic. Manrique Chaves – Presidente Municipalidad

Asunto: Nombrar a la señora Marcela Benavides Orozco en la Sesión Ordinaria No.98.

Texto de la moción

Considerando:

1. Que la señora Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal presentó un Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 86-2017 y el Acta de dicha Sesión, solicitando que se anule el Acta de referencia, se suspenda la nulidad del contrato de dedicación exclusiva, entre otras petitorias.
2. Que la Comisión de Gobierno y Administración emitió el Informe 24-2017 en el cual dicta el Informe de mayoría correspondiente.
3. Que la Asesora Legal del Concejo Municipal elaboró el Informe CM-AL-30-2016 relacionado con la atención del recurso planteado.
4. Que los puntos descritos en los considerandos II y III de esta moción tuvieron el trámite de documento entrado en la Sesión Ordinaria 95-2017.
5. Que tratándose de un asunto de interés personal para la señora Secretaria del Concejo MSc. Flory Álvarez y en vista de que eventualmente la temática del Reclamo podría generar en ella una afectación emocional, se estima prudente designar una funcionaria suplente para la fecha en que se conozcan y discutan los informes de cita, a efecto de que sea otra persona quién se desempeñe como Secretaria del Concejo, únicamente durante la sesión, sin perjuicio de que con total libertad la MSc. Flory Álvarez pueda asistir y escuchar el debate de su interés.

Por tanto:

Mociono para que se designe como Secretaria del Concejo Municipal a la señora Marcela Benavides Orozco en la Sesión Ordinaria No.98-2017 y se le reconozca el pago de las horas extras correspondientes, todo esto por las razones expuestas en los considerandos de esta moción.

Solicito se dispense de trámite de Comisión, la presente moción.

**//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente el acuerdo.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente la declaratoria de aprobación definitiva del acuerdo.

La Presidencia expone que se está tramitando por parte de la Secretaría del Concejo el curso de cómputo para todos los regidores y regidoras con el INA, por tanto es importante saber quiénes están interesados en el curso, para seguir con la coordinación de los posibles horarios.

El regidor Daniel Trejos informa que se va a poner de acuerdo con los miembros de su fracción para saber quiénes van a asistir y hacerlo de manera más coordinada.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos correspondientes al año 2017. **AMH-0791-2017** **(SE REMITE EL DIGITAL)**

**COMISIÓN DE OBRAS**

Sebastián David Vargas Roldán. Se solicita la cumplir con la demolición de la valla publicitaria de la empresa Color Visión. sebastian@lexcr.com

Arq. Alejandro Vargas F. Solicitud de desfogue pluvial para Inmobiliaria Dafju S.A.  88533165 / 2280-6822 avarfe@gmail.com **N° 320-17**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP.0342-2017 referente a solicitud para que quiten malla que actualmente están colocando a la orilla de la acera. **AMH-811-2017** **N° 118-17**

**COMISIÓN DE SEGURIDAD**

María Elena Hernández Sánchez. Hacer del conocimiento del Concejo Municipal todos los problemas que se presentan en la comunidad desde el 2009. Del ICE, 150 metros al este (Alcatraz, Coconice, Licorera La U, entre otros)  2261-1654 / 8308-2757 maryhdezs@hotmail.com **N° 314-17**

**REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informa que se requiere de aproximadamente 22 días hábiles para dar respuesta a varias solicitudes planteadas por el Regidor David León. **AMH-800-2017**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Yahaira González Castro. Solicitud de ayuda con un muro de contención en alameda #1 en Bernardo Benavides, el mismo se los aprobaron desde el 2014 pero al día de hoy no se los han hecho, y las casas se están por caer.  8523-2467 yahy19cas@hotmail.com **N° 318-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

Julián Hernández. Solicitar a la Municipalidad de Heredia, la aplicación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta, las nuevas plataformas de valores agropecuarios. info@coopelibertad.co.cr **N° 316-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA Y RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**

Ana Isabel Lépiz Fuentes. Presenta nuevamente solicitud para que se mejore la condición de la tapia que colinda al lado norte de su propiedad, de manera que impida la entrada de indigentes, ubicada diagonal a Helados Díaz.  4081-9200 / 8350-8543 analepiz@gmail.com **N° 058-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

Nery Agüero Montero – Jefa de Área Comisiones Legislativas – Asamblea Legislativa. Consulta expediente N° 20.302 “Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal”. **AL-CPSN-OFI-0032-2017** COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS TANTO LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS COMO EL LICENCIADO MARIO ARIAS.**

**ANA ISABEL LÓPEZ FUENTES (****analepiz@gmail.com****)**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CFU-164-17 referente a lote baldío que está siendo utilizado por indigentes. **AMH-810-2017** **N° 058-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA PETENTE, LA RESPUESTA DEL ARQUITECTO CHAVES DI LUCA.**

**SEÑOR JOSÉ GAMBOA RAMÍREZ (TEL: 6092-4684)**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DGV-107-17 referente a preocupación por obra que se realiza en Cristo Rey, frente a zona Franca América. **AMH-805-2017** **N° 282-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE LA RESPUESTA SOBRE EL INFORME DEL INGENIERO LUIS MÉNDEZ LÓPEZ.**

**DOCTORA CARMEN CASTRO SANCHO (****supervision01.Heredia@mep.gocr****)**

Dra. Carmen Castro Sancho – Supervisora Circuito 01. Solicitud de audiencia para tratar varios asuntos. **N° 313.** Supervision01.Heredia@mep.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE QUE VA A SER ATENDIDO EL PROXIMO LUNES A LAS 3:00 PM, POR EL PRESIDENTE , LA VICEPRESIDENTA Y LA COORDINADORA DE SOCIALES Y CULTURA.**

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Katherine Quirós Coto – Secretaria Municipal – Municipalidad de El Guarco

Asunto: Transcripción de Acuerdo referente al tema de la distribución de Partidas Específicas año 2018.

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.

Asunto: Remite DFOE-DI-0749 (Oficio 05766) emitida por Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República sobre informe “Auditoría Especial Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes”. **AIM-73-2017**

1. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Asunto: Remite propuesta de Convenio Específico entre la Municipalidad y la empresa Inmobiliaria Área D. **CM-AL-0029-2017**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DAJ-0099-17 referente a Convenio de préstamo para uso y administración de la plaza de Santa Inés entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **AMH-809-2017**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Oficio DST-156-2017 Estudio de Costos para la Determinación de Alquiler del Campo Ferial de la Municipalidad de Heredia. **AMH-812-2017**

1. MSc. Rafael Castro Vindas– Director CTP Heredia

Asunto: Nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa.  2260-4275 / 8390-4340 ctp.heredia@mep.go.cr **N° 317-17**

* **Gladys Argelia Ho Reluz Cédula 8-0047-0391**
* Juan José Sandoval Méndez Cédula 6-0119-0180
* Álvaro Campos Araya Cédula 4-0099-0138
1. MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito 02

Asunto: Nombramiento Junta de Educación Escuela Gran Samaria.  2293-2307 esc.lagransamaria@mep.go.cr **N° 319-17**

* **Luis Diego Arce Vindas Cédula 1-0846-0340**
* José Duarte Delgado Cédula 1-55818-704427
* Manrique Gómez Espinoza Cédula 4-0130-0171
* **Flor Vázquez Matarrita Cédula 5-0194-0571**
* Stephanie Matarrita Chaverri Cédula 1-1353-0833
* Daniela Patricia Lanuza Cédula 1-55802-772400
* **Francisco Lara Campos Cédula 1-0834-0599**
* Harrison Vaca Vaca Cédula 8-0120-0175
* Gerardina Madrigal Valverde Cédula 1-0574-0967
* **Audis Johana García Cantillo Cédula 1-1025-0226**
* Cynthia Montero Sánchez Cédula 4-01850-0182
* Silvia Vargas González Cédula 2-0427-0006
* **Juan David Rojas Borbón Cédula 1-0565-0226**
* Erick Alberto López Nieto Cédula 1-0799-0292
* Martín Brenes Guillén Cédula 3-0258-0822
1. Daniel Murillo Barboza – Secretario General FEUNA – UNA

Asunto: Solicitud de permiso par a realizar actividad Proyecto Transporte Sostenible el lunes 07 de agosto del 2017 de 8:00 am a 12:00 pm. (hugo.chacon92@gmail.com) N° 321

1. Catalina Bogantes V. Presidenta ADEJO

Asunto: Remite el Plan de Manejo de Áreas Públicas así como el Acta donde se aprobó en reunión de la Junta Directiva, como parte del trámite sobre el Convenio de Administración de Áreas Comunales de Jardines del Oeste. comunidad.jardines@yahoo.es

1. Máster José Manuel Ulate Avendaño

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el INCOFER. AMH 834-2017.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*